



Trujillo, 05 de Enero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente con registro N° GRE-OP20250001935, la Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, el Proveído N° 036850-2025-OP y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación en el marco de la ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la citada Ley de reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, de acuerdo al artículo 215 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el auxiliar de educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular : Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias , coadyuvando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones del citado reglamento; asimismo, el artículo 216 del referido Reglamento, señala que el acceso al cargo de auxiliar de educación es por concurso público, el cual es convocado por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, se **APRUEBA** la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial”, asimismo, **DEROGA** la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial”, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 060-2024-MINEDU y N° 149-2024-MINEDU;

Que, el objetivo general es establecer el proceso, requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular en los niveles educativos de inicial y secundaria; y de Educación Básica Especial en los niveles educativos de inicial y primaria;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente, se alcanza las precisiones y cronograma para la implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares 2026, asimismo, manifiesta que, sus despachos en el marco de sus competencias deben adoptar las acciones inmediatas para que la implementación del procedimiento





de contratación de Auxiliares de Educación 2026, se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes;

Que, mediante Proveído N° 036850-2025-GRLL-OP, se dispone proyectar la Resolución que establece el cronograma regional para la contratación de Auxiliares de Educación a nivel regional;

Que, en virtud a la norma técnica, se ha elaborado el Cronograma Regional para que se ejecute el proceso de contratación de auxiliares de educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y se de el estricto cumplimiento a dicho cronograma;

Estando a lo informado y actuado por el Área de Personal según Informe N° 004756-2025-GRLL-OP, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30493, la Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para la contratación de auxiliares de educación en las Instituciones Educativas Públicas de la modalidad de Educación Básica regular en los niveles educativos de inicial y secundaria; y la modalidad de educación básica especial en los niveles inicial y primaria - 2026, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que, como **ANEXO**, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las UGELES y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/G-GRSE
OMPV/D-OA
RESLL/ RESP. PER.
LEPS/PER.





ANEXO

“CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA - 2026”

Nº	ACTIVIDAD		FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Actividades Previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3	Del proceso	Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4		Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL
8		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de “aptos” y “no aptos”	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes “aptos”	23/01/2026	27/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	28/01/2026	28/01/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	29/01/2026	30/01/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	30/01/2026	03/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	04/02/2026	04/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	05/02/2026	10/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	11/02/2026	12/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	12/02/2026	16/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	17/02/2026	18/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	19/02/2026	19/02/2026	UGEL

